

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17053** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 218/11, por auto de 15 de abril de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Bodegas Valdivia de Cádiz, S.L., con C.I.F. nº B-11853140 y domicilio en calle Zoilo Ruiz Mateos Camacho, sin número, Jerez de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a la administradora concursal doña Eva Paris Marchena en el siguiente domicilio C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 1 Duplicado, 1º D, Cádiz.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Jerez.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110033207-1